RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MCNUN-16-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia dispone: "**SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO**" servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señala: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el Alcalde Municipal.

Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con la debida antelación el Municipio elaboró y publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare
https://nunchia-casanare.gov.co AlcaldiadeNunchia alcaldiadenunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MCNUN-16-2026

requeridos y los correspondientes proyectos de pliegos de condiciones para la selección del contratista dentro del proceso **SA-MCNUN-16-2026** cuyo objeto es: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN, DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Que, publicado los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-16-2026**, por el término legal, no se presentaron observaciones al proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes Municipal de Nunchia, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000, equivalente a $ 511.708.497), es decir el presupuesto corresponde a $99´890.124,00 incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se afectará en su totalidad.

2. Se recibieron 2 solicitudes para limitar a Mipymes del Municipio de Nunchia -Casanare, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de las cuales cumplen con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Tiempo de existencia[3]	CUMPLE
1. S&V DISEÑO INGENIERIA Y COSTRUCCION SAS "DICOM S&V SAS" R/L FREDY ALEXANDER RAMOS COLINA, identificado con CC 1.118.775.385 de San Luis de palenque	**Microempresa NIT 901100699-5**	Carrera 6 A N° 1-68 La Yopalosa- Nunchia	26 de julio de 2017	**Si**
2. OMNISUMINISTROS Y SERVICIOS LJO SAS "OMNIS´S S.A.S" (MICROEMPRESA) R/L	**Microempresa Nit 901356063-0**	Carrera 5 N° 4-02 Barrio San Carlos, Nunchía - Casanare	15 de ENERO de 2020	**Si**

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MCNUN-16-2026

JAVIER GARCIA DEDIOS identificado con CC 74´812.47.				

Que el Valor estimado del presente proceso corresponde a la suma oficial de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($99.890.124,00) MCTE** Incluido IVA**,** incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que corresponde con el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260549 de 4/11/2026, de conformidad con la presente descripción:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20260549	4/11/2026	$ 99´890.124,00

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura y trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SA-MCNUN-16-2026**, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN, DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

ARTICULO SEGUNDO. - MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE: El presente proceso de selección le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, los presentes pliegos de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo.

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare
https://nunchia-casanare.gov.co AlcaldiadeNunchia alcaldiadenunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

SA-MCNUN-16-2026

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MCNUN-16-2026

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de **conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082** de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

ARTICULO TERCERO. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME MUNICIPAL DE NUNCHIA – CASANARE, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto1860 de 2021 y en consideración a que se recibieron dos (2) manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipyme, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2, este Proceso se limita a Mipyme del Municipio de Nunchia -Casanare, tal como se soporta en el acta que para tal efecto fue elevada y publicada.

ARTICULO CUARTO. - PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso hasta la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($99.890.124,00) MCTE** Incluido IVA, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que corresponde con el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260549 de 4/11/2026, de conformidad con la presente descripción:

N° CDP	VALOR	FECHA
20260549	**$99.890.124,00**	4/11/2026

ARTICULO QUINTO. - CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proceso de selección se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 DE NOVIEMBRE 2026	http://www.colombiacompra.gov.coSECOP 1	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-16-2026

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.coSECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.coSECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	24 DE NOVIEMBRE DE 20026 A LAS 9:30 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	24 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.coSECOP 1	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	contratacion@nunchia-casanare.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare
https://nunchia-casanare.gov.co AlcaldiadeNunchia alcaldiadenunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-16-2026

condiciones			
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas] presencial- en físico	27 DE NOVIEMBRE 2026 A LAS 8:00 AM	Se publicara en el transcurso del día en http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas- (personal y pública)	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 AM (apertura de sobres)	Se publicara en el transcurso de la mañana http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: EL 1 DE DICIEMBRE Hasta:** EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	4 DE DICIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	4 DE DICIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

Firma del contrato	dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la adjudicación del proceso de selección.	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir desde la suscripción de la minuta contractual.	En medio físico en Oficina Asesora Jurídica de la alcaldía municipal , ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles contados desde la entrega de las garantías a la oficina jurídica	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1	Fecha definida por la Entidad.

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedirá la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO SEXTO. PLAZO: VEINTE (20) DIAS.

ARTICULO SEPTIMO :CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El pliego de condiciones definitivo y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha fijada en el Cronograma del Proceso, o verificarlo en medio físico, en el Despacho del Alcalde, ubicado en la carrera 5 No. 7 – 44 parque principal del Municipio de Nunchía.

ARTICULO OCTAVO: CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare
https://nunchia-casanare.gov.co AlcaldiadeNunchia alcaldiadenunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN N° 0528
(18 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MCNUN-16-2026

utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO NOVENO: Autorizar a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas para que en coordinación con las dependencias que sean pertinentes adelanten los trámites administrativos correspondientes al presente proceso con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

ARTICULO DECIMO: Ordenar la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra,gov.co y dejar el texto impreso en la secretaria del Despacho del Alcalde, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y estén interesados en participar del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Contratación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Nunchía, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YEISON ROMALDO GUICON BARRERA
Alcalde

Aprobó:
RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Elaboro y Reviso:
Nelson P Penagos
Profesional Contratado CPSP-203-2026

GESTION DOCUMENTAL
Original Secretaria solicitante
Copia Magnética